

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 753

22 de febrero de 2011

Presentada por el señor *Arango Vinent*

Referida a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica en conjunto con la Administración de Asuntos Energéticos, a que realicen un estudio para constatar la viabilidad de la creación de un Parque Eólico en Puerto Rico, con el propósito de producir energía renovable con aerogeneradores o molinos de viento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El alza en el precio del barril de petróleo y el calentamiento global han llevado a muchos gobiernos alrededor del mundo, a buscar otras alternativas de energía que no necesiten la intervención del petróleo o combustibles alternos. La constante variación en el precio del barril de petróleo afecta a todos por igual, aumentando la factura de luz de los abonados, ya que la energía de Puerto Rico es producida totalmente a base del petróleo.

El calentamiento global, ha sido producto de la contaminación en general. La niebla sucia “Smog” producida por la emisión de gases a causa de los automóviles, fábricas, entre otros son un ejemplo de ello. Principalmente, esto se puede apreciar en las ciudades. Esto crea una situación adversa en nuestro medio ambiente, ya que la contaminación a través de los años ha ido lacerando nuestra capa de ozono que nos sirve como filtro antes los rayos ultravioletas del sol.

Poco a poco se ha producido un orificio el cual ha permitido que la entrada excesiva de los rayos ultravioletas del sol suban las temperaturas a niveles fuera de lo normal y causando otros efectos naturales como los son las inundaciones y huracanes a una mayor escala. Este efecto ya se esta viendo también en los polos con la desintegración de los témpanos de hielo poco a poco. Ante esta situación los gobiernos del mundo se han vistos obligados a tomar medidas drásticas para poder lidiar con el problema por el bien de la salud del ser humano al mismo tiempo proteger al medio ambiente.

Los molinos de viento, es una tecnología que su fuente principal de funcionamiento es el viento. El viento impulsa la hélice creando así lo que se conoce como energía eólica que a través de un sistema de transmisión mecánico hace girar el rotor de un generador, normalmente un alternador trifásico que convierte la energía rotacional en energía eléctrica. Para que los aerogeneradores puedan transmitir la energía a la red eléctrica, deben contar con un sistema de sincronización para que la frecuencia de la corriente generada se mantenga perfectamente sincronizada con la red eléctrica.

La energía eólica esta en crecimiento y ha adquirido popularidad al haber demostrado que es viable. La misma surge por una diversificación en el abanico de generación eléctrica ante un crecimiento en la demanda y una situación geopolítica cada vez mas complicada con los derivados del petróleo. Las mejores áreas para establecer estos molinos de viento son en las costas debido a las corrientes térmicas entre el mar y la tierra; las grandes llanuras continentales por razones parecidas; y las zonas montañosas, donde se producen efectos de aceleración local.

Estadísticas publicadas por el Consejo Mundial de Energía Eólica, demuestran que la producción de energía renovable ha incrementado en todo el mundo. Las estadísticas señalan que en el año 2009, la producción de energía eólica aumentó un 31%, lo que equivale a 37.465 MW al total generado durante el año anterior.

La creación de un parque eólico en Puerto Rico además de proteger el ambiente produciendo energía renovable y disminuyendo las emisiones de gases que afectan nuestra atmósfera ayuda a la creación de nuevos empleos. Puerto Rico, al ser una isla, cuenta con los recursos necesarios para desarrollar un parque eólico. Con esta iniciativa nos integramos a los países que se preocupan por el bienestar del ambiente fomentando una mejor calidad de vida y desarrollando energía limpia a tono con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de disminuir la dependencia del petróleo y buscar alternativas de producción de energía renovable.

El informe final emitido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales en torno a la Resolución del Senado Núm. 533, recomienda al Senado de Puerto Rico a que se realice una investigación sobre la viabilidad de crear un parque eólico. Además, recomienda que deben ser incluidos en este estudio los patrones de intensidad y frecuencia de viento en las áreas donde potencialmente se puede desarrollar un parque eólico. Por lo que es deber de esta Asamblea Legislativa solicitar un estudio abarcador que arroje luz sobre la viabilidad de alternativas de energía renovable para Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Energía Eléctrica en conjunto con la
2 Administración de Asuntos Energéticos a que realicen un estudio sobre la viabilidad de la
3 construcción de un Parque Eólico en Puerto Rico.

4 Sección 2.- Dicho estudio deberá comprender, sin que esto constituya una limitación
5 sobre información de la condiciones del lecho marino; batimetría del área; estudios sobre
6 presencia, distribución y abundancia de los organismo bénticos; estudios de patrones de
7 mareas y corriente; de potenciales impactos sobre comunidades humanas costeras; y sobre
8 patrones de vuelo de aves nativas.

9 Sección 3.- Se ordena a la Autoridad de Energía Eléctrica en conjunto con la
10 Administración de Asuntos Energéticos a rendir un informe detallado a esta Asamblea
11 Legislativa con toda la información recopilada, dentro de los próximos 180 días luego de la
12 aprobación de esta Resolución Conjunta.

13 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
14 aprobación.